



FIDECAI

federación interautonómica de ecais

NÚMERO 5 • DICIEMBRE 2024

ARTICULOS

DE INFANCIA Y NAUFRAGÍO

ALBERTO PARDO DE VERA NOS HABLA DE SU LIBRO

CHINA CIERRA

LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL, ACABANDO UNA ERA

VISITA DE LA AUTORIDAD CENTRAL VIETNAMITA

NUESTRAS OAAS

CURSOS



FIDECAI

federación interautonómica de ecáis

5



3

EDITORIAL



4

DE INFANCIA Y NAUFRAGÍO

ALBERTO PARDO DE VERA



7

CHINA CIERRA ADOPCIÓN

EL FIN DE UNA ERA



11

LA VISITA DE LA AUTORIDAD CENTRAL VIETNAMITA



14

UN RECORDATORIO SOBRE EL REPARTO DE COMPETENCIAS



17

NUESTRAS OAAS



18

CURSOS

EDITORIAL
FIDECAI

Calle Sagasta 18
28004 Madrid
www.fidecai.org

EDICIÓN Y DIRECCIÓN:
Blanca Rudilla Asensio

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:
She Talks Media

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.

© FIDECAI 2024



CARMEN
CANO

**PRESIDENTA
DE FIDECAI**

Avances y Retos en la Adopción Internacional: Nuevo Reglamento y Subvenciones para 2025

Ha sido largo y trabajoso pero, finalmente, tenemos en vigor el Reglamento que regula la actuación de los Organismos Acreditados de Adopción Internacional. Han surgido algunas dudas de interpretación pero, poco a poco, esperamos que todo se vaya resolviendo.

En aplicación del referido Reglamento, ya se encuentra operativo el Registro Nacional de Organismos Acreditados de Adopción Internacional y de Reclamaciones e Incidencias. Como siempre, la FIDECAI se pone a disposición de las familias interesadas en ofrecerse para llevar a cabo una adopción internacional, o inmersas ya en el debido trámite a tal efecto, en el supuesto de que se quiera tener acceso a alguna información contenida en el mencionado registro o en el caso de que se quiera dar parte de una reclamación o incidencia.

La subvención anual que nos ha permitido ofrecer a las familias, y profesionales interesados, cursos de formación de forma gratuita, que facilitan los conocimientos necesarios para que la adopción de un menor resulte exi-



tosa, ha pasado a estar a cargo de la Subdirección General de Programas de Infancia y Adolescencia perteneciente al Ministerio de Juventud e Infancia. La buena noticia es que la FIDECAI tiene otorgada la subvención para tres años consecutivos, lo que nos va a permitir mejorar la programación de las actividades a desarrollar cada año.

En el próximo número de esta revista esperamos poder anunciar lo que la FIDECAI va a ofrecer durante el año 2025 con cargo a la subvención, y por lo tanto sin coste para los beneficiarios.

Lamentablemente no se han abierto por el Ministerio de Infancia y Juventud nuevos países en los que sea posible ofrecerse para llevar a cabo la adopción de un menor y los que ya están abiertos tramitan con la habitual lentitud. Tengan la seguridad de que la FIDECAI y sus Organismos miembros, no ahorran esfuerzos para agilizar los trámites, pero son los países de origen de los niños los que ponen el ritmo y eso es algo que tenemos que asumir. Para cualquier consulta o duda que familias, profesionales o funcionarios

DE INFANCIAS Y NAUFRAGIOS.

POR:
Alberto Pardo de Vera, Escritor





*Llegar a puerto
no fue sencillo,
con unas primeras
millas de mar
en calma que
no presagiaban
las tormentas
que habían de
sucederle, tan
frecuentes en
el triángulo
misterioso de las
adopciones*

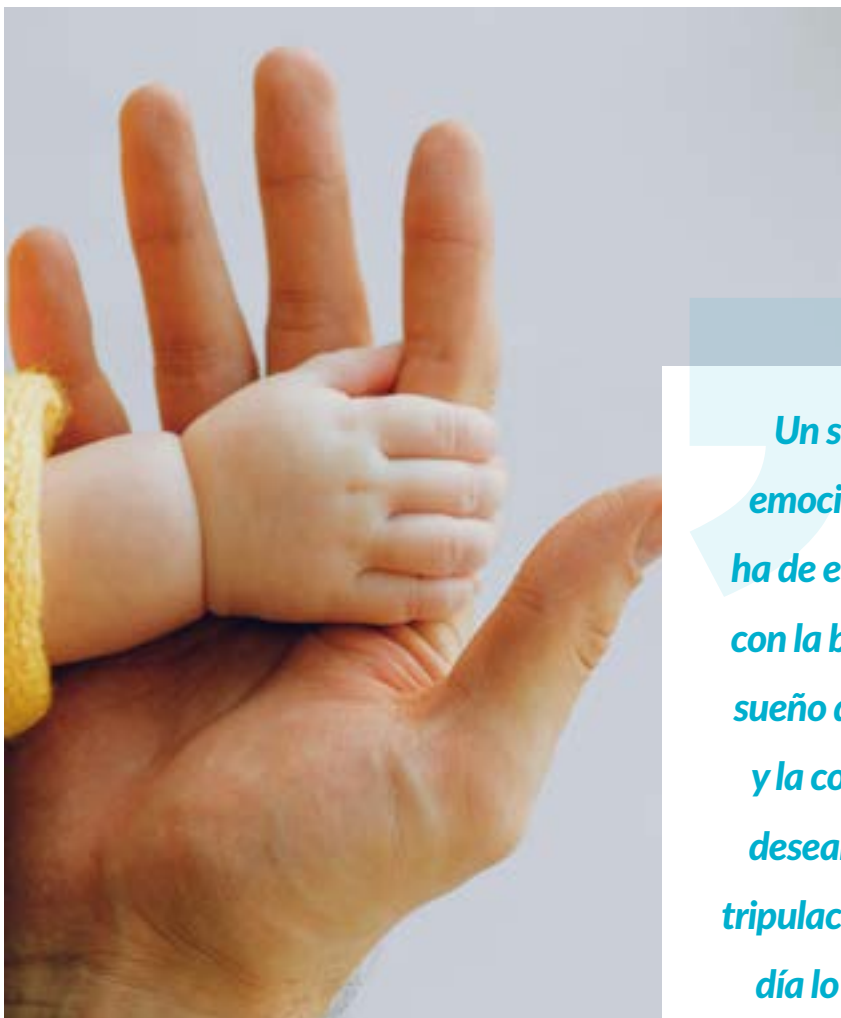
En este mismo año que quiere abandonarnos vio la luz mi segunda obra que bauticé como La infancia naufragada, pues nació de un naufragio, el de mi hija adoptiva que, como la mayoría de los adoptados, fue lanzada al océano del abandono con la esperanza de que alguien la rescatara, acudiendo prestos en su ayuda nosotros, que la colmamos de presentes mientras la pequeña etíope de solo cuatro años nos colmaba de su pasado.

Llegar a puerto no fue sencillo, con unas primeras millas de mar en calma que no presagiaba las tormentas que habían de sucederle, tan frecuentes en el triángulo misterioso de las adopciones y a pesar de los avisos de sirenas, ignorados por el capitán, que se limitaba a ir anotando derrotas y comen-

tarios en un cuaderno de bitácora. El cuaderno creció tanto como millas acumuladas en la travesía, de forma que el patrón decidió hacerlo libro y ponerle un título que hiciera honor al origen de la rescatada: La luna de Addis Abeba.

Es justo reconocer que el capitán, aun habiendo sido declarado idóneo para la travesía, era la primera vez que se enfrentaba a un rescate de estas guisa, por lo que precisó del oportuno consejo de los que parecían saber del asunto, con los que se comunicaba continuamente, corrigiendo derrotas y anotando, en el cuaderno que derivó en libro, las recomendaciones que se le daban, seleccionando aquellas que pudieran merecer la atención de cuantos nuevos rescatadores pusieran a prueba su idoneidad marinera.





Un sendero emocional que ha de emprender con la brújula del sueño desvelado y la compañía, deseable, de la tripulación que un día lo rescató.

Con la experiencia acumulada en esta navegación tan especial e inspirado por ella y por su hija apenas rescatada, nuestro capitán se adentró en el vasto océano de la situación de la infancia a lo ancho del globo, hoy como ayer, en una historia interminable de islas de abandono en los cinco continentes, con la pesca de arrastre de menores náufragos robados a su destino o a sus jóvenes madres en las islas del sur, para ser subastados en las lonjas bulliciosas en las que puján ilusionados los conquistadores del norte.

Devenido en adulto en tierra hostil, por desconocida y forzada, el náufrago se preguntará por sus raíces, que duermen el sueño de su memoria implícita, la misma que lo desvela tantas veces sin comprender, oráculo del camino que el

náufrago parece vislumbrar, un camino de regreso a no se sabe qué, ni cuando, ni tampoco cómo prepararlo. Un sendero emocional que ha de emprender con la brújula del sueño desvelado y la compañía, deseable, de la tripulación que un día lo rescató para envolverlo en las redes del apego y del vínculo y acaso salvarlo de las corrientes criminales, como las que trocean el género para vender las vísceras anheladas por los enfermos de primera clase.

Paradojas del destino, mientras naufragan las infancias de la pobreza económica y moral en las islas del sur, naufragan también las infancias del norte en su permanente búsqueda de una identidad justamente anhelada y falsamente prometida por unas redes más sutiles que las de los náufragos de las aguas malditas que golpean el sur. Cantos de sirena que arrastran a nuestros pequeños Ulises, devolviéndoles su propia imagen idealizada y engrandecida a golpe de remo y de clic, mientras naufraga su identidad o se estrella sin remedio contra los bajíos y arrecifes de esas redes tramposas.

Mientras esto elucubra y escribe, piensa el navegante y rescatador a su pesar, que la vida sacude al ser humano por defecto o por exceso y que el equilibrio de la humanidad está siempre en cuestión, como el de esas madres que lo son a su pesar frente a las que persiguen la maternidad a cualquier precio. ¿Será _se pregunta el navegante mirando al cielo_ que en ver-

dad estamos en lo que el gran sociólogo Edgar Morín define como “la Edad de Hierro Planetaria”?

Yo creo que sí.



CHINA CIERRA LA ADOPCIÓN

POR:
Blanca Rudilla, Directora de ACI





China, durante décadas uno de los principales países de origen para la adopción internacional, ha cerrado oficialmente las puertas a esta práctica. Este anuncio, realizado por las autoridades en 2024, marca el fin de una era que transformó la vida de miles de familias alrededor del mundo y refleja los profundos cambios sociales y demográficos que ha experimentado el gigante asiático en las últimas décadas.

De la Política del Hijo Único al Auge de las Adopciones Internacionales

La historia de la adopción internacional en China está íntimamente ligada a la política del hijo único, implementada en 1979. Este controvertido plan fue diseñado para controlar el crecimiento poblacional desbordado, pero tuvo consecuencias imprevistas: el abandono masivo de niñas y niños con discapacidades, debido a la preferencia cultural por los varones y las severas restricciones familiares.

En los años 80 y 90, los orfanatos chinos estaban desbordados. Ante esta crisis, el gobierno fomentó la adopción inter-

nacional como una solución humanitaria. Desde la promulgación de la Ley de Adopción en 1992 hasta mediados de los años 2000, más de 120,000 niños chinos encontraron hogares en el extranjero, en países como Estados Unidos, Canadá, España y Australia. En su mayoría, se trataba de niñas saludables menores de dos años.

El auge alcanzó su punto máximo en 2005, cuando más de 14,000 niños chinos fueron adoptados internacionalmente. Sin embargo, la dinámica comenzó a cambiar con la llegada del nuevo milenio.



La Transición: Cambios en las Políticas y Prioridades

En 2015, China abolió la política del hijo único, permitiendo a las familias tener dos hijos y aliviando la presión que había provocado tantos abandonos. Paralelamente, las políticas de bienestar infantil comenzaron a reforzarse:

- **Fomento de la adopción doméstica:** Las autoridades chinas lanzaron programas para incentivar la adopción dentro del país, ofreciendo beneficios a las familias que acogieran niños, especialmente aquellos con necesidades especiales.
- **Mejoras en la atención infantil:** La inversión en programas de apoyo social y salud reproductiva redujo drásticamente el número de menores abandonados.

El auge alcanzó su punto máximo en 2005, cuando más de 14,000 niños chinos fueron adoptados internacionalmente



Estas medidas coincidieron con un endurecimiento de los requisitos para la adopción internacional, lo que limitó aún más las posibilidades para las familias extranjeras.

El Declive y Cierre de la Adopción Internacional

Desde 2005, las adopciones internacionales desde China han disminuido constantemente.

Finalmente, en 2024, China anunció el cierre definitivo de la adopción internacional. Las razones detrás de esta decisión incluyen:

- La disminución de menores disponibles para adopción, gracias a la mejora en las condiciones sociales y económicas.
- La prioridad del gobierno de mantener a los niños dentro del país, preservando su identidad cultural.
- El éxito de las campañas que promovieron la adopción doméstica, que ya representaba más del 80% de los casos para 2020. Ahora hay una larga lista de espera en China para la adopción nacional.

Impacto Global y Reflexiones

El cierre de la adopción internacional en China ha generado reacciones mixtas. Por un lado, familias adoptantes de todo el mundo lamentan la pérdida de una oportunidad para brindar un hogar a niños necesitados. Por otro, la medida es vista como un reflejo del desarrollo social de China y su compromiso con el bienestar infantil.

“Este cierre representa un cambio profundo en las prioridades del país. Ahora, China quiere garantizar que sus niños crezcan en su cultura y en un entorno que puedan llamar hogar”, señaló un experto en adopciones internacionales. El impacto de esta decisión también es evidente en las comunidades de adoptados chinos que residen en el extranjero. Miles de jóvenes, ahora adultos, exploran sus raíces culturales y comparten his-



**Este cierre
representa un
cambio profundo en
las prioridades del
país. Ahora, China
quiere garantizar
que sus niños
crezcan en su cultura**

torias sobre sus experiencias de adopción. Estas comunidades han construido redes globales que fomentan el entendimiento cultural y la conexión entre China y los países adoptantes.

El Legado de las Adopciones Internacionales

La historia de la adopción internacional en China deja un legado profundo. Más allá de las cifras, está el impacto humano: niños que encontraron un hogar en diferentes rincones del mundo y familias que construyeron sus vidas alrededor de ellos. Sin embargo, con el cierre de este capítulo, el mundo se enfrenta a nuevas preguntas sobre cómo abordar las necesidades de los niños en otros contextos vulnerables.





Mientras tanto, China continúa avanzando en su compromiso de fortalecer su red de bienestar infantil. Con este cierre, el país envía un mensaje claro: el futuro de sus niños está dentro de sus fronteras.

Un cierre esperado, un cambio inevitable. La adopción internacional en China ha terminado, pero su impacto perdurará en la historia y en los corazones de quienes fueron parte de ella, entre los cuales me encuentro.

Blanca Rudilla Asensio
Directora de ACI





LA VISITA DE LA AUTORIDAD CENTRAL VIETNAMITA FORTALECIENDO LAZOS PARA EL BIENESTAR INFANTIL

En septiembre de 2024, una delegación de la Autoridad Central Vietnamita en Materia de Adopción Internacional, encabezada por el Sr. Dong Tran Anh Tuan, director del Departamento de Adopción del Ministerio de Justicia de Vietnam, realizó una visita oficial a España. Este viaje marcó un paso significativo en el fortalecimiento de los lazos bilaterales entre ambos países en un ámbito tan delicado y humano como la adopción internacional.

La visita, que incluyó reuniones en Madrid y Barcelona, tuvo como objetivos principales compartir buenas prácticas, reforzar la cooperación institucional y, sobre todo, garantizar que los procedimientos de adopción respeten los derechos de los niños y protejan sus intereses.



Un Diálogo Estratégico en Madrid

La primera parada fue en la capital española, donde la delegación fue recibida por representantes del Ministerio de Juventud e Infancia, así como por autoridades de las comunidades autónomas de Andalucía, Cataluña, Extremadura y Madrid. En las reuniones celebradas se discutieron aspectos fundamentales sobre la gestión de los procesos de adopción internacional, con un enfoque en la transparencia, la ética y la protección infantil.



El Sr. Dong Tran Anh Tuan lideró las conversaciones, destacando el compromiso de Vietnam por mantener altos estándares en los procedimientos de adopción. Estas discusiones también sirvieron para identificar desafíos comunes y explorar vías de colaboración que fortalezcan la relación entre ambos países.

El segundo día estuvo dedicado a encuentros con organizaciones de adopción españolas como Adecop, ACI, Interadop y Niños sin Fronteras. Durante estas reuniones, la delegación vietnamita conoció de primera mano el modelo español de gestión de adopciones, que combina la experiencia de entidades públicas y privadas para garantizar un seguimiento adecuado, tanto para los menores como para las familias adoptantes.





El día concluyó con un evento especial organizado por la Comunidad de Madrid, en su sede sita en la calle de Manuel de Falla, donde la delegación tuvo un emotivo encuentro con niños adoptados y sus familias. En este evento participaron todos los responsables de la sección de adopción de la Comunidad de Madrid y gracias a su esfuerzo y la asistencia de muchas familias se ofreció a la delegación una perspectiva humana y realista del impacto positivo que la adopción internacional, tiene en la vida de los menores y sus familias.

Barcelona: Historias y Experiencias Transformadoras

La segunda etapa de la visita llevó a la delegación a Barcelona, donde las actividades estuvieron marcadas por encuentros con niños adoptados y reuniones un encuentro personal con una familia que adoptó a un niño vietnamita. Este intercambio íntimo permitió a los delegados observar de cerca cómo la adopción no solo transforma la vida de los menores, sino también enri-

**Los Organismos
Acreditados
somos los garantes
de la legalidad
de los procesos
y los defensores
a ultranza de
los menores
necesitados de
una familia.**

quece profundamente a las familias adoptantes.

La visita, liderada por el Sr. Dong Tran Anh Tuan, demostró el compromiso mutuo de Vietnam y España para garantizar procesos de adopción centrados en el interés superior del niño. Este viaje no solo fortaleció los lazos institucionales, sino que también ofreció a ambas partes, una valiosa oportunidad para aprender y crecer juntos en la protección de los derechos de los menores, y la delegación vietnamita, pudo comprobar en primera persona como las familias españolas ofrecen a sus menores, un hogar donde crecer y ser felices.



LA SENTENCIA 119/2024 DEL TSJ
DE MADRID:
UN RECORDATORIO SOBRE EL REPARTO DE
COMPETENCIAS INFANTIL

LA SENTENCIA 119/2024 DEL TSJ DE MADRID



La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid aborda un aspecto crítico del ordenamiento jurídico español: el reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. En este caso, se dirimió la potestad para acreditar organismos de intermediación en adopciones internacionales, una función que, conforme a la Constitución y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, corresponde prioritariamente a las Comunidades Autónomas.

La normativa estatal (Ley 54/2007 y el Real Decreto 165/2019) había ampliado las competencias del Estado en esta materia, obligando a los organismos ya acreditados por las Comunidades Autónomas a obtener una nueva autorización estatal. Sin embargo, la Sentencia del Tribunal Constitucional 36/2021 anuló esta disposición por considerar que invadía competencias exclusivas autonómicas. El fallo del TSJ de Madrid reafirma esta doctrina al anular una resolución del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que denegaba la acreditación de Interadop Extremadura, basada en una norma declarada inconstitucional.

Las razones esgrimidas en la resolución para declarar la nulidad de la decisión porque el Ministerio de Derechos Sociales carecía de competencias para resolver sobre la acreditación, dado que estas corresponden a las Comunidades Autónomas según el marco constitucional y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y la resolución ministerial se sustentaba en un procedimiento regulado por una dis-

posición normativa (la disposición transitoria única del Real Decreto 165/2019) afectada de nulidad.

La sentencia deja un mensaje claro al Ministerio de Juventud e Infancia y un recordatorio a las Comunidades Autónomas, deben extremar el cuidado en la adopción de decisiones que puedan invadir competencias autonómicas en materia de acreditación de organismos de intermediación.

El fallo subraya la necesidad de que las actuaciones del Ministerio se ajusten estrictamente al marco constitucional y a las competencias definidas en las sentencias del Tribunal Constitucional. En este sentido, el Ministerio deberá:

- **Evitar la aplicación de normas declaradas inconstitucionales.**
- **Respetar las competencias autonómicas en la acreditación y supervisión de organismos.**
- **Priorizar el interés superior del menor dentro de los límites legales establecidos.**

Pero esta resolución tiene consecuencias importantes que se deben plantear, según el Reglamento de Adopción Internacional vigente, la Dirección General del Ministerio de Infancia y Juventud, previa consulta a la Comisión Sectorial, tiene la facultad de establecer anualmente el número máximo de organismos de intermediación en adopción internacional que pueden operar en cada país de origen. Esto debe notificarse a las entidades públicas competentes, conforme al artículo 151.2 de la Ley 40/2015. Para determinar este número, se establecen criterios específicos relacionados con las necesidades y capacidades de los organismos y los países de origen.



La Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia: Marco para la Coordinación

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia regula sus funciones, entre las que se incluyen:

1. Garantizar la coherencia y complementariedad de las actividades de las distintas administraciones públicas.
2. Coordinar estrategias y planes específicos para evitar duplicidades y mejorar la eficiencia.
3. Fijar criterios objetivos para la distribución de recursos y supervisar su uso.

Sin embargo, no se menciona explícitamente en este reglamento la aprobación del número máximo de organismos acreditados, lo que podría generar un vacío interpretativo dando lugar a que se pueda plantear que dicho trámite, si no se hace con todas las garantías y escuchando a todas las partes implicadas, podría ser considerado inconstitucional.

El Cuidado Necesario en la Regulación

La determinación del número de organismos acreditados para operar en países de origen es una cuestión sensible que requiere especial atención por varias razones:

- **Representación de las Comunidades Autónomas:** Es esencial que todas las comunidades estén debidamente representadas en las decisiones de acreditación, garantizando un equilibrio en la distribución de responsabilidades y recursos.
- **Garantía del Procedimiento:** Cualquier decisión en este ámbito debe seguir un procedimiento riguroso, basado en criterios objetivos y consensuado con las comunidades autónomas. Esto incluye asegurar que los acuerdos alcanzados respeten las competencias autonómicas y se adopten mediante votaciones conforme a las reglas establecidas en el artículo 151 de la Ley 40/2015.
- **Cooperación y Transparencia:** Dado que el número de organismos puede influir en la capacidad de gestión de las comunidades autónomas y en la calidad de las adopciones internacionales, es fundamental que el proceso sea transparente y cuente con mecanismos claros de intercambio de información entre las distintas administraciones.

Por lo tanto, para evitar conflictos futuros y garantizar la legalidad de sus actuaciones, el Ministerio debe:

Coordinar con la Conferencia Sectorial: Implicar activamente a la Conferencia en la consulta y aprobación del número de organismos, garantizando una participación equitativa de todas las comunidades autónomas.

Asegurar la Representación Plural: Adoptar decisiones que reflejen las necesidades y capacidades de cada comunidad autónoma, evitando concentraciones desproporcionadas de organismos en ciertas regiones.

Cumplir con la Sentencia del Tribunal Constitucional velando para que sus procedimientos eviten la aplicación de normativas anuladas respetando las competencias autonómicas en materia de acreditación y supervisión de organismos.



Conclusión

La regulación del número máximo de organismos acreditados debe realizarse con extrema precaución y dentro de los límites establecidos por la legislación vigente y la jurisprudencia. El Ministerio debe trabajar en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas y la Conferencia Sectorial para asegurar que estas decisiones reflejen un enfoque equilibrado y respetuoso del reparto competencial, teniendo en cuenta que la decisión no debe ser tomada por el Ministerio unilateralmente, sino consensuada por todas las comunidades autónomas con todas las garantías.




ACI
PAISES CON ACREDITACION

CHINA PASAJE VERDE, VIETNAM, R. DOMINICANA,
FILIPINAS Y EL SALVADOR

C/ Menendez Pelayo nº 4, primero, izquierda.
28009 Madrid

aciadministracion@aciadopcion.org

www.aciadopcion.org


ADECOP
PAISES CON ACREDITACION

COLOMBIA, PANAMÁ, HONDURAS, BULGARIA
Y VIETNAM

Avda. Emilio Lemos, nº 2 – Módulo 706.2;
41020 Sevilla

informacion@adecop.org

www.adecop.org


ADOPTA
PAISES CON ACREDITACION

PERU, BOLIVIA, HONDURAS Y COLOMBIA
(a la espera de HAITI)

Paseo Bonanova 57, bajos 2º.
08022 Barcelona

info@adoptabcn.org

www.adoptabcn.org


AIST
PAISES CON ACREDITACION

BULGARIA

C/Mallorca,192, 1er piso.
08036 Barcelona

centrokune@centrokune.org

www.centrokune.org


BRADOPTA
PAISES CON ACREDITACION

BRASIL

C/Mallorca,192, 1er piso.
08036 Barcelona

centrokune@centrokune.org

www.centrokune.org


CREIXER JUNTS
PAISES CON ACREDITACION

FILIPINAS, SERBIA, POLONIA, VIETNAM, SENEGAL
(HAITÍ en trámite)

C/Mallorca,192, 1er piso.
08036 Barcelona

centrokune@centrokune.org

www.centrokune.org


GUNEY
PAISES CON ACREDITACION

REPUBLICA DOMINICANA, MALI

C/Mallorca,192, 1er piso.
08036 Barcelona

centrokune@centrokune.org

www.centrokune.org


MIMO
PAISES CON ACREDITACION

BULGARIA Y HUNGRÍA

C/ Benito Gutierrez, nº 11-1º Drcha
28008 Madrid

info@mimoadopcion.org

www.mimoadopcion.org

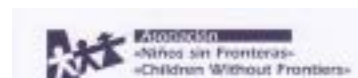

NAMASTE
PAISES CON ACREDITACION

INDIA Y BULGARIA

C/ Coso, 79-81, 2º dcha.
50001 Zaragoza

namaste.es@gmail.com

www.namasteadopcion.org


NIÑOS SIN FRONTERAS
PAISES CON ACREDITACION

INDIA Y VIETNAM

Avda. Europa, 34B escalera dcha. 1º izda.
28023 Aracvaca. Madrid

nsf@nsf-cvfv.org

nsf-adopcion.org


PIAO
PAISES CON ACREDITACION

CHINA, KAZAJSTÁN
(BOLIVIA pendiente tramitación)

Calle San Raimundo, nº 17 – Bajo
03005 Alicante

informacion@piao.org

www.piao.org

CURSOS FIDECAI 2023



ADOPCIÓN Y ESCUELA

CURSOS PARA DOCENTES:

11 y 12 de Diciembre de
18h a 20h

TALLERES PARA FAMILIAS

26 de Septiembre de 18h
a 20:30h

7 de Noviembre de 18h a
20:30h



TALLERES DE CRIANZA Y APEGO

TALLERES PARA FAMILIAS

21 de Octubre de 18h a
21h

25 de Octubre de 18h a
20:30h

16 de Noviembre de 10h
a 12:30h

23 de Noviembre de 10h
a 12:30h

14 de Diciembre de 10h



ADOLESCENCIA Y ADOPCIÓN

**TALLER PARA
ADOLESCENTES (3
DÍAS):**

4,11 y 18 de Noviembre
de 18 a 20 horas

**TALLER PARA
PADRES (3 DÍAS):**

4,11 y 18 de Noviembre
de 18 a 20 horas



ADOPCIÓN Y ORÍGENES

TALLERES PARA FAMILIAS:

15 de Noviembre
de 17:30h a 20h



ADOPCIÓN Y RACISMO

TALLERES PARA FAMILIAS:

17 de Octubre
de 17:00 a 19:30 horas

25 de Noviembre
de 10 a 12 horas



CUESTIONES JURÍDICAS

TALLERES PROFESIONALES

7 y 10 de Octubre
de 19h a 21h

21 y 22 de Octubre
de 19h a 21h

29 y 30 de Octubre
de 14h a 16h

21 y 22 de Noviembre
de 14h a 16h

PARA MÁS
INFORMACIÓN
VISITA NUESTRO INSTA-
GRAM



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE JUVENTUD
E INFANCIA